Gobernación de Norte de Santander	ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

FECHA:		
1. GENERALIDADES		
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	
MODALIDAD	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	X

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Constitución Nacional, articulo 96 de la Ley 489 de 1998, articulo 5 decreto 092 del 2017, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación,

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

Se busca Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS", para el desarrollo de estrategias encaminas a la superación de la crisis que atraviesan los distintos sectores empresariales de la región, provocada por la pandemia del COVID-19, que a llevado al aislamiento de la comunidad y un consecuente bajonazo en la productividad y comercialización de los distintos productos que se fabrican en la región, además de la perdida de mano de obra que llevara al aumento de los índice de pobreza de la región.

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS", busca fortalecer las competencias de 13 micro y pequeños empresarios en equipos conformados máximo por 5 personas (mínimo 3 colaboradores de la empresa y otros 2 que pueden ser clientes ó proveedores) de la región desarrollando un programa que busca reactivar / fortalecer a las empresas que se han visto afectadas por la pandemia del COVID 19, permitiendo su reactivación o potenciación a través de alianzas estratégicas internacional, implementando procesos seguros a través de metodológico comprobado a nivel mundial, brindando a los empresarios, las herramientas, acceso a plataformas tecnológicas y un equipo de expertos y consultores apoyando el proceso, que entregara beneficios como cambio de mentalidad en líderes de compañía, nuevas ideas para adaptarse al cambio e incrementar los resultados de negocio, herramientas para superar la crisis y nuevos aliados o redes de colaboración.

El programa consta de 5 etapas que se realizan en un periodo de 4 semanas junto a los empresarios y sus equipos de trabajo, dónde desde el día 1 pueden aplicar la información recibida para reactivar, abrir o potenciar sus empresas dada la coyuntura actual.

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de	Certificado del Plan de	Incl. En el Plan de	Certificado del Plan de	Incl. En el	Certificado del BPPID

	Compras		Compras		Contratación		Contratación		BPPID		
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha
Con el presente convenio se busca desarrollar un programa que busca reactivar / fortalecer a las empresas que se han visto afectadas por la pandemia del COVID 19 permitiendo su reactivación o potenciación a través de procesos seguros a través de un proceso metodológico comprobado a nivel mundial											2018004540181

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

El Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto **"IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES EMPRESARIALES Y EL TURISMO EN EL** DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental.

La Gobernación de Norte de Santander dentro de sus funciones misionales, elaboró el Plan Departamental para la Mitigación, Respuesta, Estabilización y Recuperación frente a la pandemia COVID-19 dentro del decreto departamental 308 del 14 de marzo de 2020, que declaró la calamidad pública. El plan tiene como objetivo "garantizar la respuesta integral a las necesidades básicas en el marco de la emergencia socioeconómica generada por el COVID-19 (SARS-CoV2) en Norte de Santander", a través de la instauración de tres fases a saber; la respuesta, la

estabilización y la recuperación, de acuerdo con las indicaciones impartidas a nivel general por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud y la Protección Social y las medidas establecidas por la Presidencia de la República en la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica (decreto 417 de 2020).

El Plan Departamental para la Mitigación, Respuesta, Estabilización y Recuperación frente a la pandemia COVID-19de Norte de Santander, plantea tres fases para su ejecución en un horizonte de 12 meses, aproximadamente. La fase de respuesta tiene una duración estimada de tres meses inició desde el 15 de marzo hasta el 14 de junio de 2020. La fase de estabilización está precisada en tres meses, a partir del 15 de junio hasta el 14 de septiembre de la presente anualidad. Y la fase final de recuperación, planeada para ser ejecutada en seis meses, desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021.

En la fase de estabilización y recuperación, el Gobierno departamental requiere unir esfuerzos que permitan consolidar la mayor cantidad de estrategias que permita fortalecer las capacidades técnicas y conocimiento de mercadotecnia que permita el crecimiento comercial de los distintos sectores económicos de la región, además se incentive la reactivación y recuperación socioeconómica frente al COVID-19.

En este contexto, LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER **"ACOPI REGIONAL NDS"** se constituye en un socio estratégico natural de la administración departamental para el desarrollo de estrategia que promuevan la recuperación y reactivación socioeconómica frente a los efectos de la crisis por la COVID-19, a través del fortalecimiento de las capacidades en innovación de 13 micro y pequeños empresarios que a su vez participaran con 5 empleados (mínimo 3 colaboradores de la empresa y otros 2 que pueden ser clientes ó proveedores) de la región desarrollando programa que busca reactivar / fortalecer a las empresas que se han visto afectadas por la pandemia del COVID 19 permitiendo su reactivación o potenciación a través de procesos seguros a través de un proceso metodológico comprobado a nivel mundial, brindando a los empresarios, las herramientas, metodologías, acceso a plataformas tecnológicas y un equipo de expertos y consultores apoyando el proceso.

El programa consta de 5 etapas que se realizan en un periodo de 5 semanas junto a los empresarios y sus equipos de trabajo, dónde desde el día 1 pueden aplicar la información recibida para reactivar, abrir o potenciar sus empresas dada la coyuntura actual.

La Gobernación de Norte de Santander, realizo el correspondiente estudio de documentos previos, en el cual se exponen los motivos por los cuales se debe proceder a la realización del convenio.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, el departamento podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

De igual forma, la Ley 489 de 1998, artículo 96, establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley.

El decreto 092 del 2017 artículo 5° por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política.

Para determinar la procedencia de la modalidad de contratación mediante convenio de asociación es menester analistas los siguientes aspectos:

Idoneidad: LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "**ACOPI REGIONAL NDS",** reúne a los micro, pequeños y medianos empresarios de la región, procurando el crecimiento económico de los mismos, propenden por presentación de soluciones que impidan o interfieran el normal desarrollo del sector empresarial, propician entre sus miembros el conocimiento, de manera que puedan, interpretar y reformar la realidad regional, realizar convenios y contratos con entidades públicas, realizar programas de formación y capacitación para el gremio, formular y ejecutar proyectos productivos, asesorar el diseño, formulación y ejecución de proyectos a los entes territoriales del país.

Experiencia: LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "**ACOPI REGIONAL NDS",** tiene experiencia en esta clase de contratación, con entidades estatales:

- Convenio No FTICM021-15 de julio del 2016, valor $1.194.828.000, suscrito con la Gobernación de Norte de Santander, objeto "Incrementar la productividad de 400 empresas PYMES beneficiarias afiliadas a ACOPI, mediante la implementación de una aplicación Web SVI (SISTEMA DE VENTAS E INVENTARIOS) que a partir de un mejor uso de Internet mejore su desempeño empresarial. Tal objetivo se logrará mediante un proyecto de intervención de tres fases (Alistamiento, ejecución, seguimiento y soporte) a través de las cuales se logrará involucrar a las PYMES beneficiarias, sensibilizarlas en torno a la importancia de apalancarse en las tecnologías de la información para el buen desarrollo de sus negocios, formar en su recurso humano las competencias necesarias para llevar con éxito el proceso de integración al mundo digital, la identificación y comprensión de su estado inicial y el estado deseado al cual se quiere llegar, la implementación exitosa de la aplicación de software propuesta, y el seguimiento y soporte requeridos para garantizar las mejores condiciones de utilización de dicha herramienta por parte de los usuarios finales (PYMES), permitiendo incrementar la productividad de las mismas en al menos un 15%. Las empresas beneficiarias del proyecto podrán provenir de cualquier región del país, siendo la gestión del proyecto llevada a cabo en la ciudad de Cúcuta".
- Convenio No FSLA013-016 del 2017, valor $233.338.000, suscrito con la Gobernación de Cesar, Objeto "Fortalecimiento de nueve (9) empresas MIPYME del sector lácteo en el Departamento del Cesar, mediante la ejecución de un proyecto orientado a minimizar sus brechas identificadas en términos de procesos, producto y mercado para la producción y comercialización de queso costeño; incrementando su productividad, a través de un esquema de intervención que comprende los componentes de procesos y capacidades, productos y mercado.".
- Convenio No CRVD001-017 del 2017, valor $4.040.710.000, suscrito con la Gobernación de Antioquia, Santander y el atlántico, objeto: "Llevar a cabo un proceso de rediseño de la red de tiendas de población

víctima de desplazamiento forzado creadas en el programa "Minimarket 2x3" y la creación de nuevas unidades productivas, mediante un modelo de marca social; atendiendo como mínimo a Medellín y Área Metropolitana, Bucaramanga y Área Metropolitana, Barranquilla y Área Metropolitana, y Valledupar, Curumaní o Codazzi; mediante la implementación de un esquema de intervención que incluye las etapas de Identificación y selección; rediseño o Fortalecimiento del Modelo de Negocio; Trasferencia e implementación; y, Soporte, monitoreo y evaluación; en un plazo de 12 meses."

- Convenio No RCSL 014-16 del 2016 por valor de $850.000.000, suscrito con la Gobernación de Norte de Santander, cuyo objeto es "Llevar a cabo la reconversión socio laboral de 96 usuarios finales, pimpineros ubicados en el departamento de Norte de Santander, a través de la conformación de 24 unidades productivas minimercados, mediante un modelo de marca social que potencie las capacidades empresariales de los usuarios finales y la sostenibilidad del modelo en el largo plazo. El proyecto se realizará en la región de Norte de Santander pudiendo conformar unidades productivas que operen tanto en dicha región como en otras zonas del país; a través de un esquema de intervención que comprende las etapas de selección, diseño /adopción y desarrollo, trasferencia e implementación, soporte y monitoreo, y, desarrollo humano".
- Convenio No ACS0001 del 2016 por valor de $77.000.000, suscrito con la Gobernación de Norte de Santander. cuyo objeto es "llevar a cabo un espacio para atender las necesidades de desarrollo empresarial de las mipymes afiliadas y no afiliadas al Gremio con capacitaciones que se ajusten a las necesidades del empresario fomentando su crecimiento, impulsando la competitividad y la innovación, trabajo que se viene desarrollando en alianza con entidades públicas y privadas enfocadas en formalizar, desarrollar y fortalecer las MiPyME".
- Convenio No CTDE 025-17 del 2018 por valor de $288.000.000, suscrito con la Gobernación de Norte de Santander, Santander, Arauca y Boyaca, cuyo objeto es "Transformar la Unidad de Desarrollo Empresarial de ACOPI NORTE DE SANTANDER - NDS- en un Centro TIC de Desarrollo Empresarial (CDTE), que prumeva la mejora de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) ubicadas en la región del nororiente colombiano, mediante el acompañamiento y monitoreo para que las MiPyME, usuarias finales diagnostiquen, estandaricen y digitalicen sus procesos a través de la apropiación de soluciones informáticas que impacten en su crecimiento.

Sin Ánimo de Lucro de Reconocida idoneidad: LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER **"ACOPI REGIONAL NDS"** es una entidad sin ánimo de lucro según certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta de fecha 29 de mayo del 2020, de reconocida idoneidad para la ejecución de convenio ya que en su objeto social comporta actividades para el fortalecimiento de los distintos sectores económicos, y cuenta con la experiencia en el desarrollo de estas actividades resultando adecuada y apropiada para el desarrollo de las actividades objeto del convenio.

Inscripción en el SECOP II: Según consulta realizada en la página del SECOP La Cámara de Comercio se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 del 2017.

Aporte del 30%: Según certificación del revisor fiscal de ACOPI la entidad cuenta con recurso disponible por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) para desarrollar las actividades del convenio.

Así mismo se aporta estados financieros a diciembre del 2019, en donde se demuestra la capacidad económica.

Programa de Interés Público a satisfacer con el objeto: en el Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander "Un Norte Productivo Para Todos" 2016-2019 se contempla la Programa denominada **"ECOSISTEMA EMPRENDIMIENTO, INNOVACION Y TECNOLOGIA"**

subprograma **"ALIANZAS PARA LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO"**, Meta **"100 EMPRESAS CAPACITADAS"**.

Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera contraprestación directa con la Gobernación.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El convenio a suscribir ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS", el desarrollo de estrategia que promuevan la recuperación y reactivación socioeconómica frente a los efectos de la crisis por la COVID-19, a través del fortalecimiento de las capacidades en innovación de 13 micro y pequeños empresarios que a su vez participaran con 5 empleados (mínimo 3 colaboradores de la empresa y otros 2 que pueden ser clientes ó proveedores) de la región desarrollando programa que busca reactivar / fortalecer a las empresas que se han visto afectadas por la pandemia del COVID 19 permitiendo su reactivación o potenciación a través de procesos seguros a través de un proceso metodológico comprobado a nivel mundial, brindando a los empresarios, las herramientas, metodologías, acceso a plataformas tecnológicas y un equipo de expertos y consultores apoyando el proceso.

V. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

Aunar esfuerzos y recursos entre LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS", para el desarrollo de estrategia que promuevan la recuperación y reactivación socioeconómica frente a los efectos de la crisis por la COVID-19, a través del fortalecimiento de las capacidades en innovación de 13 micro y pequeños empresarios que a su vez participaran con 5 empleados (mínimo 3 colaboradores de la empresa y otros 2 que pueden ser clientes ó proveedores) de la región desarrollando programa que busca reactivar / fortalecer a las empresas que se han visto afectadas por la pandemia del COVID 19 permitiendo su reactivación o potenciación a través de procesos seguros a través de un proceso metodológico comprobado a nivel mundial, brindando a los empresarios, las herramientas, metodologías, acceso a plataformas tecnológicas y un equipo de expertos y consultores apoyando el proceso.

5.2 Valor y Forma de pago.

VALOR: El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000)**, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro **A.13.4**

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS" aportará la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000)** los cuales serán representados en gastos de ejecución del convenio, detalladas y concertados con la supervisión. b) Recopilar en material audiovisual **c)** Ejecutar directamente el proyecto bajo su responsabilidad y dirección. **d)** Suscribir actas parciales de avance del proyecto, soportadas con los informes rendidos por el supervisor sobre el desarrollo del mismo. **e)** Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el Departamento lo considere necesario sobre el avance del Convenio, al Supervisor del mismo. **f)** Acompañar con material audiovisual los informes de avance. **g).** Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada. En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad, se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del DEPARTAMENTO. El incumplimiento de ésta obligación es causal para la terminación del Convenio sin necesidad de requerimiento adicional. **h)** Efectuar el objeto del proyecto de conformidad con lo propuesto y sus especificaciones presentadas. **i)** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello. **j)** Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte de la Gobernación del Norte de Santander en el apoyo a este Proyecto a través de elementos de divulgación.

5.5 Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad Directa CONVENIO DE ASOCIACION, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.1 En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz: Asumiendo el ejecutor la totalidad de riesgos involucrados en la ejecución, los riesgos para el Departamento como aportante se circunscriben a la fidelidad del ejecutor con los compromisos a adquirir, de manera que se amparan dichas contingencias mediante la exigencia de garantía única de cumplimiento, según detalle a continuación.

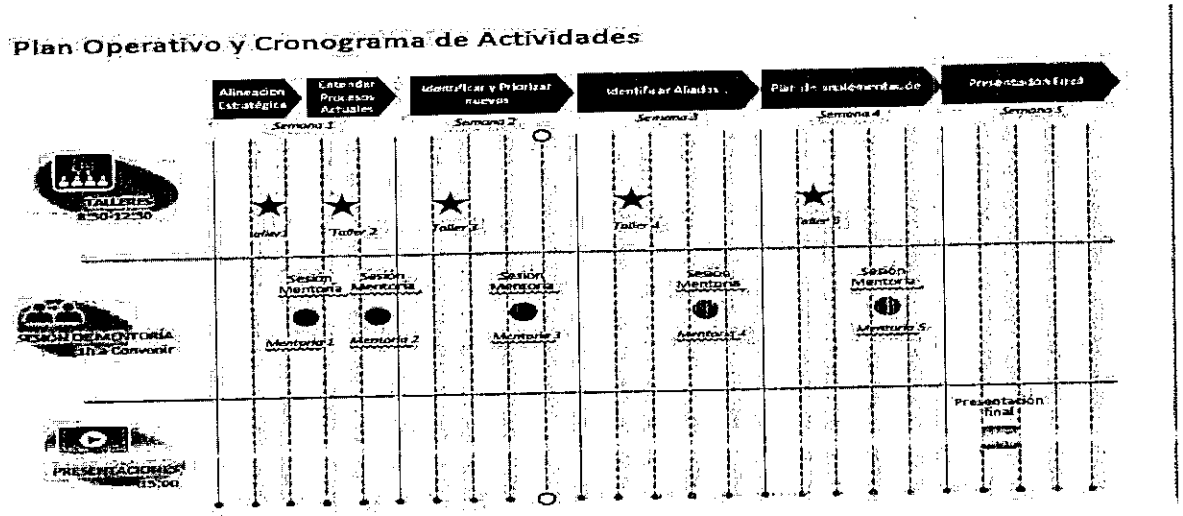
Proyectos especiales (LD), LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS" aportará la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).**

FORMA DE PAGO O GIRO: EL DEPARTAMENTO girará a LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA – NORTE DE SANTANDER "ACOPI REGIONAL NDS" el valor pactado de la siguiente forma: Los giros que el Departamento efectuara será de la siguiente manera: un 50% a la firma del acta de inicio, un 50% al final previa demostración del pleno cumplimiento de las actividades establecidas y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Convenio.

PLAZO: La ejecución del convenio se realizará cinco (5) semanas contadas a partir de la firma del acta de inicio.

Siguiendo la siguiente planificación de actividades que se describen a continuación:



LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO: la ciudad de Cúcuta.

5.4 Obligaciones del Contratista / Ejecutor.

Para efectos del cumplimiento del convenio, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el ejecutor se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

(Determinarlos según el tipo de Convenio)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
CUMPLIMIENTO	10% (Valor total del convenio)	ACOPI	X

6.2 Garantía Única.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.				
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal.	x		10	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.				
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el convenio.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Anticipo				

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000)**, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro **A.13.4 Proyectos especiales (LD).**

Los recursos aportadores se ejecutarán de acuerdo al siguiente cuadro de inversiones:

Programa Reactivacion Empresarial					
Ingresos	Cant.	Meses	Valor Unitario	Valor Total	%
Aporte Gobernación				150.000.000	70,00%
Aporte Acopi NDS				45.000.000	30,00%
Total Ingresos				195.000.000	100,00%

Reactivacion Empresarial	Cant.	Meses	Valor Unitario	Valor Total	%
selección e identificacion de la empresas beneficiarias	13	1	3.750.000	48.750.000	22%
equipo humano	13	1	7.060.000	91.780.000	43%
Acceso a plataformas Tecnologicas	13	1	899.000	11.687.000	11%
acceso a materiales y redes	13	1	717.924	9.333.012	5%
gastos de administracion	1	1	15.000.000	15.000.000	7%
Gastos de Legalizacion	12,30%	1	150.000.000	18.450.000	12,30%
total				195.000.000	100,00%

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

El siguiente convenio se ejecutara en los términos señalados De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, De igual forma, la Ley 489 de 1998, artículo 96, establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley y el decreto 092 del 2017 artículo 5° por medio del cual se reglamenta los convenios de asociación.

Además, como se estableció anteriormente ACOPI es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuenta con la experiencia suficiente en este tipo de convenio, y cuenta con la idoneidad para su ejecución, además que posee un gran reconocimiento en la región y el país, y realizara un aporte económico importante que llevar a cabo el cometido presentado.

Con lo anterior es claro que queda plenamente justificado la modalidad.

8.1 Condiciones Generales de las Ofertas Económicas.

No aplica

8.2 Obligaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente.

No aplica

IX.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica

9.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico:

- Certificaciones de antecedentes disciplinarios.
- Certificados de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- RUT.
- Certificados de Aportes Seguridad Social y Parafiscales.
- Fotocopia de documentos de identidad.

Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar.

WILMAR AREVALO SANCHEZ
Secretario Desarrollo Económico

Proyecto,
Asesor Jurídico.